

Políticas públicas implementadas en la lucha contra el narcotráfico en Colombia, en el Periodo
del 2016 al 2018.



Angie Katherine Acuña Rodríguez

Código: 4402002

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Dirección de Posgrados

Especialización en Finanzas y Administración Pública

Bogotá D.C

2020

Tabla de contenido

Introducción	1
Pregunta problema	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos	2
Marco teórico	3
Conclusiones	17
Bibliografía	19

Lista de tablas

Tabla 1. Resultados Erradicación de Coca 2016,2017 y 2018.	12
---	----

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Rama Ejecutiva.	4
Ilustración 2. Cadena de valor del narcotráfico	8
Ilustración 3. Cultivos de Coca 2016,2017 y 2018.	10
Ilustración 4. Erradicación Manual Amapola, Coca y Marihuana 2016,2017 y 2018.....	12
Ilustración 5. Incautación de Drogas 2016,2017 y 2018 en Kg.	13
Ilustración 6. Incautación de Drogas 2016,2017 y 2018 en Unidades.....	13

Resumen

En la actualidad el Estado Colombiano enfrenta grandes retos que le exigen buscar políticas públicas, procesos y métodos que permitan la erradicación o mitigación del narcotráfico en Colombia, demostrando con hechos que lo implementado ha tenido éxito, por eso se busca dar a conocer ¿Cómo han influido las políticas públicas establecidas en Colombia, en la lucha contra el narcotráfico, durante el periodo 2016 al 2018? Con este documento se da a conocer que tan efectivas son las políticas implementadas, buscando el mejoramiento continuo para erradicar el desarrollo del narcotráfico y delitos conexos.

Las políticas públicas nacen a raíz de la necesidad de que el estado Colombiano intervenga en controlar los delitos que se puedan presentar y que generan una afectación en la sociedad, esto como consecuencia de la falta de recursos económicos, sociales, y culturales.

Palabras clave: Políticas públicas, narcotráfico, Estado Colombiano.

Abstract

At present, the Colombian State faces great challenges that require it to seek public policies, processes, and methods that allow for the eradication or mitigation of drug trafficking in Colombia, demonstrating with facts that the implementation has been successful. For this reason, we are seeking to reveal how public policies established in Colombia have influenced the fight against drug trafficking during the period 2016 to 2018. This document shows how effective the implemented policies are, seeking continuous improvement to eradicate the development of drug trafficking and related crimes.

The public policies are born from the need for the Colombian state to intervene in controlling the crimes that may occur and that generate an effect on society, this as a consequence of the lack of economic, social, and cultural resources.

Keywords: Public policy, drug trafficking, Colombian state.

Introducción

El presente documento muestra un análisis de las políticas públicas implementadas en la lucha contra el narcotráfico en Colombia, durante el periodo comprendido entre el 2016-2018, aplicando el conocimiento de la administración pública, enfocándose en evaluar los resultados y realizar una reflexión para fortalecer las medidas implementadas por el gobierno nacional.

Así mismo, reconocer uno de los problemas más grandes del país en décadas; describir los cambios legislativos más importantes así como reconocer sus avances, con el fin de evaluar el resultado que han tenido las políticas públicas establecidas en Colombia en la lucha contra el narcotráfico. El tema está enfocado a dar una mirada global y objetiva, partiendo de conceptos básicos, el desarrollo en técnicas en la investigación y aplicación de los planes y programas desarrollados por el estado y las alianzas internacionales, para la creación de herramientas utilizadas para su erradicación y mitigación. Al mismo tiempo el desarrollo del documento busca dar una visión clara al gobierno, sociedad, las organizaciones internas y externas, que en la actualidad se han visto en la necesidad de conocer si las políticas públicas han generado el impacto esperado o por el contrario no es el resultado satisfactorio.

En Colombia se plantea que la función del estado, está centrado en satisfacer las necesidades de la sociedad y así mismo garantizar sus derechos, por ende en la actualidad el estado enfrenta grandes desafíos que le exigen buscar métodos avanzados y actualizados con la realidad del país en los aspectos de prevención y mitigación, demostrando con hechos la aplicación a tiempo de las políticas públicas, mediante la creación e implementación eficiente, para la atención de problemáticas que enfrenta la sociedad más vulnerable y que generan la realización de actividades ilícitas, contrarrestándolas, para así generar equilibrios en la sociedad y economía del país. De igual manera, se busca que en el desarrollo de esta problemática se

continúe evaluando continuamente, generando conciencia en la importancia de la acción de todas las instituciones del estado y de la sociedad.

Pregunta problema

¿Cómo han influido las políticas públicas establecidas en Colombia, en la lucha contra el narcotráfico, durante el periodo 2016 al 2018?

Objetivo general

Analizar las políticas públicas implementadas en la lucha contra el narcotráfico en Colombia, en el periodo del 2016 al 2018.

Objetivos específicos

- Identificar el marco normativo contra el narcotráfico.
- Describir las políticas públicas más relevantes en la lucha contra el narcotráfico en Colombia.
- Analizar los resultados de las políticas en la lucha contra el narcotráfico en Colombia en los años 2016, 2017 y 2018.

Marco teórico

Para comenzar se va a desarrollar una breve historia del narcotráfico, que a través de los tiempos se ha visto que sin importar la clase social, raza o religión, la mayoría de sociedades han tenido antecedentes de consumo de drogas psicoactivas.

El opio base de la heroína, se utilizó en Grecia hacia el siglo V A.C. para prescripciones médicas, pero ya siglos antes, figuraba en los textos de medicina de la antigua China, lo cual indica que apareció primero al oriente del Mediterráneo desde donde se expandió posteriormente por las rutas comerciales de Asia. Sólo fue hasta el siglo XV que los persas (hoy iraníes) comenzaron a consumirlo por razones recreativas lo cual lo convirtió en un importante producto del comercio asiático, especialmente en el valle del Ganges en India. Inglaterra comenzó a exportar opio a China a finales del siglo XVIII, donde la expansión del consumo lo convirtió en un problema social de considerables dimensiones, entonces fue cuando el Gobierno Chino solicitó a la Reina Victoria acabar con el tráfico de opio, sin obtener ningún tipo de respuesta. (Salazar, 2010).

En Colombia los orígenes de la industria del narcotráfico pueden encontrarse de forma relevante desde el comienzo de la segunda mitad del siglo XX, como resultado de, al menos, cinco factores: i). Las crisis de producción agrícola, ii). La crisis de producción textil, iii). El desarrollo de la actividad del contrabando, iv). La violencia política y, v). La lógica demanda-prohibición–adicción-consumo.

Finalizada la Segunda Guerra Mundial, la crisis textil, originada por la escasez de algodón y otras fibras, genera la introducción del cáñamo y, aunque esta producción en nada contribuye al desarrollo de la industria textil, si genera la producción de las más óptimas variedades de marihuana, que abastecerán en las décadas siguientes los mercados

norteamericanos. En síntesis, el requisito principal para que surja el narcotráfico como una nueva economía es la declaración de la ilegalidad del consumo de narcóticos. (Gallego, 2012, p.146)

Entre tanto las principales funciones y competencias institucionales en el sector público frente a la lucha contra las drogas que están en la rama legislativa, en la que se encuentran a cargo; el Congreso de la República, Senado y Cámara de Representantes, y en la Rama Ejecutiva están se encuentran las instituciones encargadas del control operativo y administrativo, las sanciones y acciones de mitigación de dicha problemática, se exponen las instituciones de la rama ejecutiva en la siguiente ilustración;

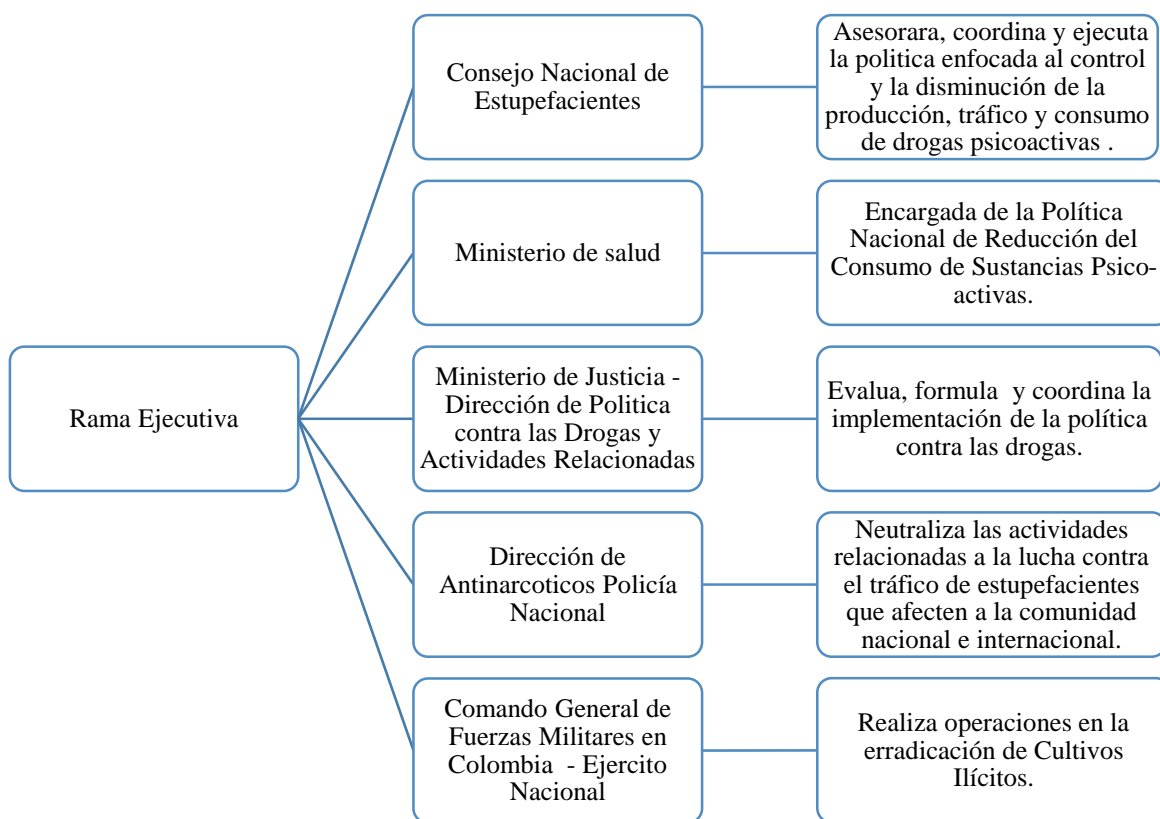


Ilustración 1. Rama Ejecutiva.

Fuente: Elaboración propia con base en la creación de Ministerios, Ley 1444, 2011.

Así mismo, se quiere reflejar los principales desarrollos de la legislación Colombiana en la lucha contra el narcotráfico, entre los cuales se evidencia una serie de Leyes que fueron

avanzando hacia la mitigación de la problemática constante. En primer lugar la Ley 11 de 1920, se enfocada en multas pero no sancionaba el tráfico o el consumo con la restricción de la libertad, posteriormente se crea la Ley 30 de 1986, conocida como Estatuto Nacional de Estupefacientes (ENE), en la que se establece para ser un instrumento de control y represión, perdiéndose las dimensiones preventivas y rehabilitadoras de previas legislaciones. Por ende desde la percepción de la Ley 67 de 1993 el narcotráfico se toma como una problemática y se empieza a percibir la creación de normatividad sancionatoria como tendencia de pretender una solución, asociado a lo anterior dicha ley aprueba la Convención de Viena de 1988, la cual representa un alto valor simbólico que refleja y obliga al gobierno colombiano a responder los desafíos que trae enfrentar al narcotráfico en el país, a su vez por el cual se constituyen las pautas para promover la contribución entre las entidades gubernamentales, con el objetivo de hacer frente con mayor eficacia a los diferentes aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que estas tengan una dimensión internacional.

Posteriormente, en 1994 la Sentencia C-221 de la Corte Constitucional declara inexecutable los artículos de la Ley 30 de 1986 que sancionan el porte y consumo de la dosis personal, así mismo en el 2004 la Ley 323 de 1996 resuelve según la Decisión 602 de 2004, que se debe implementar un control de Sustancias Químicas, que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, pero establece que se deber tener claro mismas sustancias son utilizadas en el mercado nacional para la fabricación de productos como jabón , limpiadores, también se utiliza en la fabricación alimenticia y en las grandes industrias para procesos químicos, esta normativa se complementa junto con el Decreto 3990 de 2010 por el cual se traslada al régimen de importación de licencia previa y se armoniza para exportaciones e importaciones un listado de bienes controlados por la Dirección Nacional de Estupefacientes

enfocado como respuesta a las desviaciones en las sustancias a nivel internacional para la elaboración de sustancias y drogas ilícitas en colaboración con empresas industriales del país.

Y finalmente, el avance más significativo en materia regulatoria crea la ley 1787 de 2016 dando acceso a Colombia a un nuevo mercado del cannabis y sus derivados, permitiendo el acceso seguro e informado su destinación al uso médico y científico.

En cuanto a políticas públicas a manera de respuesta al narcotráfico como problemática se puede derivar o tratar desde diferentes perspectivas. Una de ellas está enfocada en el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) emitido por el Departamento Nacional de Planeación, documento encaminado a un panorama aterrizado en políticas de prevención integral a frenar el consumo de sustancias psicoactivas, que se promueven en un entorno social donde el individuo a través de diferentes programas puede superar su adicción. Al mismo tiempo organismos de planeación y gestión junto con Organizaciones Gubernamentales plantean los siguientes parámetros:

- i) El cambio en la percepción cultural, diseñando estrategias que afecten positivamente valores fundamentales como el sentido comunitario, el sentido de pertenencia, la identidad, la solidaridad y la responsabilidad.
 - ii). La entrega a la población de los medios para que mejore su comprensión y solución del problema.
 - iii). La temática del consumo debe ser abordada interinstitucionalmente; de tal forma que incluya a las entidades del sector social, en especial de educación, salud, trabajo y comunicaciones.
 - iv) Los planes concretos deberán ser regionales de acuerdo con la descentralización, sin perder de vista los lineamientos de política y los mecanismos de coordinación del orden nacional.
- (CONPES 3078, 2000 p.5).

Por otro lado los recursos de inversión planteados en las políticas públicas para desarrollar los programas del año 2000 al 2003 fueron de 41.564 millones de pesos, señalando que es importante destinar recursos para la prevención del narcotráfico porque se convierte y se reconoce como problemática de salud pública. Se considera que el factor de la institucionalidad se debería fortalecer en el sentido de que todas las entidades del sector público aporten mínimo una política o programa que permita abordar la lucha contra del narcotráfico, teniendo en cuenta la dimensión de la problemática que afronta el país y el gobierno colombiano viéndose reflejando en las debilidades sociales, culturales, educativas, económicas y políticas del Estado.

A su vez el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la dependencia de la Dirección de política de Drogas y Actividades Relacionadas genera anualmente lineamientos de política nacional de drogas y menciona aspectos importantes en su informe determinando que la solución al Problema de las Drogas Ilícitas plantea que para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera, es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas. Es importante reconocer que abordar el narcotráfico y el consumo de drogas como problema de salud pública permitiría tener mejores lineamientos y objetivos soportados con las investigaciones realizadas, estas investigaciones han permitido establecer e identificar toda la interrelación de los actores en la cadena de valor del narcotráfico desde la producción hasta la comercialización tal y como se observa en la ilustración 2.

(Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017, pp.16 -35)

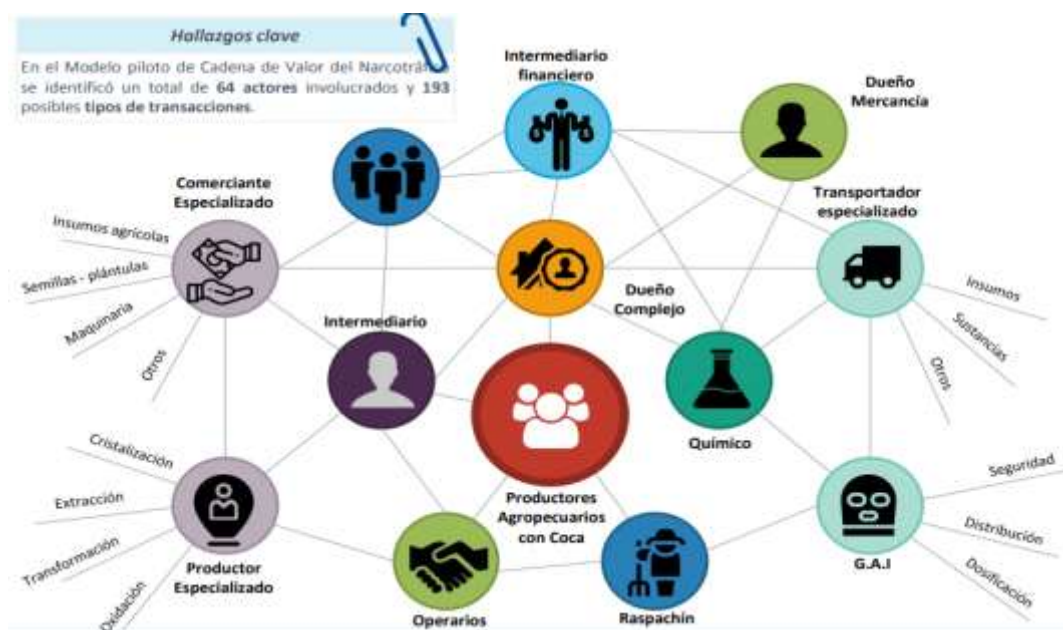


Ilustración 2. Cadena de valor del narcotráfico.

Fuente: Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos Ministerio de Justicia y Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, 2018.

Frente a los lineamientos de política nacional se formularon 4 metas estratégicas:

1. Atender integralmente el consumo de sustancias psicoactivas, para esto se formuló el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021. Por lo anterior el plan se desarrolló en 5 pilares; i) Fortalecimiento institucional, ii) Promoción de la convivencia y la salud mental, iii) Prevención, iv) Reducción de riesgos y daños y v) Tratamiento.
2. Reducir las vulnerabilidades de las personas y los territorios afectados por la problemática de drogas. Esta meta hace referencia a la sustitución de los cultivos ilícitos hacia un modelo de transformación de territorios, al igual que los mercados urbanos de drogas en el cual deben intervenir sectores de seguridad, defensa, justicia y medio ambiente con el sector de desarrollo, teniendo estrategias en la erradicación y focalización de los sectores más afectados

buscando generación de oportunidades e intervenciones educativas , por último se reconoce el avance en querer regular mediante estudios científicos y médicos el uso de la marihuana, la hoja de coca y la amapola.

3. Disminuir el delito asociado al narcotráfico orientando los esfuerzos del estado para impactar a los eslabones intermedios y superiores de esta cadena, fortalecimiento, control, fiscalización, reducción en el impacto del tráfico de las drogas ilícitas, así mismo encaminado al fortalecimiento en el control preventivo y administrativo de precursores, sustancias químicas y acciones para recuperar el control del espacio público, zonas de tránsito y acopio de drogas en ejercicio del control social con el apoyo de la ciudadanía.

Por lo antes mencionado los medios usados por las organizaciones criminales para producir y traficar drogas incluyen la configuración de redes, sistemas y subsistemas complejos de tránsito de drogas para el comercio doméstico e internacional de drogas, las cuales involucran actores y sistemas de control de diversa índole, usando y adaptando métodos, y cambiando su sitio de operación y tránsito constantemente por vía terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, requiriendo que el Gobierno Nacional cuente con una gama amplia y flexible de estrategias y equipos técnicos, humanos y económicos para impactarlas. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017, pp.16 -35).

4. Posicionar a nivel internacional la política nacional de drogas y gestionar el apoyo de cooperantes y sector privado en la implementación de la misma. Esta meta se proyecta con nuevos enfoques alineados con las políticas internacionales entrelazando la problemática de drogas, la agenda de construcción de paz y alineándola con el sector de la salud pública, derechos humanos, desarrollo y seguridad.

Al mismo tiempo se busca mostrar como en Colombia pese a los esfuerzos en su implementación de políticas, lineamientos y estrategias, el observatorio de Drogas en Colombia muestra un aumento en el consumo de las diferentes sustancias psicoactivas como la marihuana, la cocaína, sin excluir el impacto negativo en la salud pública del éxtasis o heroína, el basuco y el con menor consumo las drogas sintéticas, indicando que cerca de tres millones de personas han consumido drogas ilícitas alguna vez en su vida.

Luego de tener claras las políticas más relevantes se describe a continuación los resultados como un balance antidrogas, que permite realizar monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales de drogas a través del SIDCO, un sistema desarrollado por el Observatorio de Drogas de Colombia, en donde se verifican datos en el consumo y criminalidad.

Por lo anterior se puede tomar como referencia los años 2016, 2017 y 2018 en los cuales presentó un importante crecimiento en el área sembrada de los cultivos de coca.

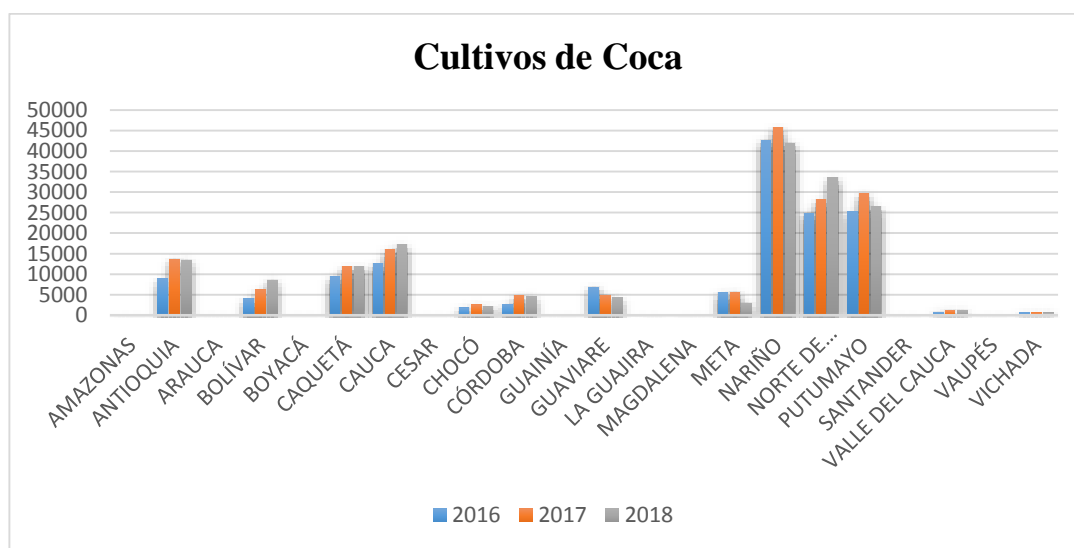


Ilustración 3. Cultivos de Coca 2016, 2017 y 2018.

Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Información de Drogas de Colombia, 2020.

Se evidencia que desde el año 2016 se mantiene en 21 departamentos la producción de cocaína concentrándose más del 50% en Nariño, Norte de Santander y Putumayo, tal y como se muestra en la ilustración 3.

Así mismo en Colombia durante los años 2016, 2017 y 2018, se cultivó en el territorio nacional 486.653,26 hectáreas, igualmente el SIMCI reporta la creciente amenaza de los cultivos de coca principalmente en la diversidad cultural y demográfica del país: la coca en resguardos indígenas hasta 17.000 hectáreas y en tierras de las Comunidades Negras hasta 27.000 hectáreas representando 9% en el área de cultivos, pero es importante realizar intervención y seguimiento ya que en los lineamientos de la política refieren focalizar las acciones y estrategias en los sectores más vulnerables, en cuanto la presencia de cultivos de amapola en el territorio, la información es reportada por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, a partir de reconocimientos aéreos, por lo cual es aproximada y solo se registran datos hasta el 2016 y únicamente en los departamentos con mayor afectación entre estos; Nariño y Cauca con un total de 462 hectáreas cultivadas en 2016, aquí cabe destacar que en los años siguientes no se ha realizado estudio o análisis por parte de la entidad ante los cultivos de esta planta, ya que la aspersión aérea fue suspendida en el 2015, debido a que estudios nacionales e internacionales indican que el glifosato es perjudicial para la salud y por parte del gobierno no se implementaron otras acciones para el seguimiento, control y mitigación en su producción. Observatorio de Drogas de Colombia, (2020).

En cuanto a la erradicación manual se refleja que esta ha estado concentrada en la coca aumentando en un 26%, esta es la acción que refleja mayor trabajo por disminuir su producción, se considera como punto a favor para contrarrestar la oferta en esta droga.

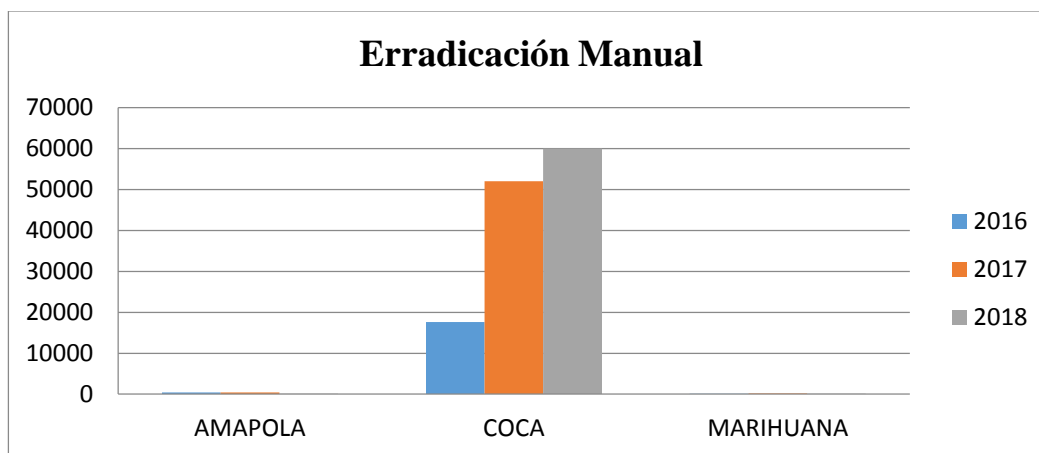


Ilustración 4. Erradicación Manual Amapola, Coca y Marihuana 2016,2017 y 2018.

Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Información de Drogas de Colombia, 2020.

Tabla 1.

Resultados Erradicación de Coca 2016,2017 y 2018.

CULTIVOS DE COCA EN HECTÁREAS	146.140,13	171.494,94	169.018,19
ERRADICACIÓN COCA EN HECTÁREAS	17.642,43	52.000,67	59.977,95
SIN ERRADICACIÓN	128.497,70	119.494,27	109.040,24
ÁREA ERRADICADA	12,07%	30,32%	35,49%

Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Información de Drogas de Colombia, 2020.

Como se refleja en la tabla 1. Se puede determinar que los cultivos de coca año tras año va en aumento y con una mayor adaptación en el mercado Colombiano, convirtiéndose en gran problemática y permitiendo que el estado sea efectivo año tras año con una intervención del 30% y 35% en el área de cultivo total, sin embargo esto refleja que a pesar de las políticas y los

informes que desarrollan interinstitucionalmente de la problemática, siguen siendo insuficientes en la implementación y desarrollo.

Ahora se observa las incautaciones de los años 2016, 2017 y 2018, se dividió en dos grupos de sustancias, las primeras dadas en kilogramos y la segunda en unidades;

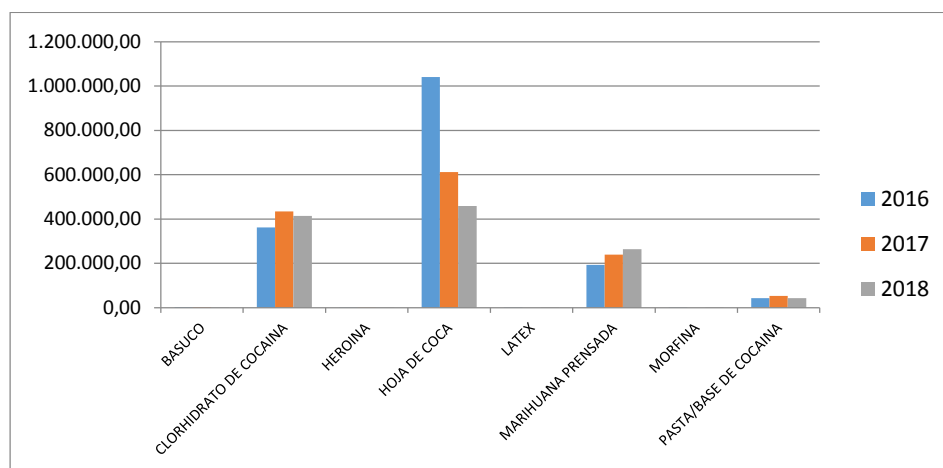


Ilustración 5. Incautación de Drogas 2016,2017 y 2018 en Kg.

Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Información de Drogas de Colombia, 2020.

En síntesis las incautaciones de hoja de coca en el 2016 fue de 1.040.878,24 kilogramos como respuesta a los altos niveles de cultivo y producción, sin embargo en el 2017 y 2018 se refleja una disminución en el desarrollo de este programa, que es la principal acción a la que le ha apuntado el gobierno en los últimos años.

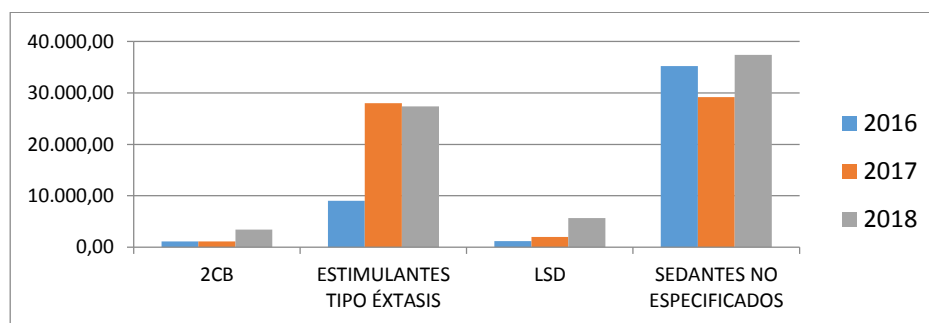


Ilustración 6. Incautación de Drogas 2016, 2017 y 2018 en Unidades.

Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Información de Drogas de Colombia, 2020.

Frente al aumento en sedantes no especificados muestra como el aumento en drogas sintéticas se ha fortalecido, de acuerdo al sistema de alertas tempranas según informe del 2017, se ha detectado un total de 28 nuevas sustancias psicoactivas desde el 2007, entre estas 6 nuevas en el 2016, traídas de otros países pero alteradas en Colombia para incrementar las utilidades en el microtráfico.

Según los cálculos estadísticos realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho plasmados en el Reporte de Drogas de Colombia 2016; Se evidencia el desarrollo de mercados urbanos de drogas en los que las organizaciones criminales desarrollan actividades de distribución y comercialización logrando el control territorial de zonas urbanas estratégicas haciendo uso de la violencia en algunos casos e instrumentalizando a habitantes de calle, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en roles de distribución, venta y transporte , al mismo tiempo, generando o alentando el consumo de drogas. Por otra parte, dado que la motivación de las organizaciones criminales tiene que ver con las altas rentabilidades y ganancias del tráfico ilícito de drogas y otras rentas ilegales, lo cual promueve la corrupción y genera distorsiones en la economía, fundamentalmente en los mercados financieros y de bienes y servicios, se producen imperfecciones en el mercado laboral, que en definitiva conllevan a desequilibrios macroeconómicos. Observatorio de Drogas en Colombia (2016).

Referente a las características de la población carcelaria a diciembre de 2016 se registran 24.468 personas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, de las cuales el 85.27% eran hombres (20.865) y el 14.73% mujeres (3.603). Se observan deficiencias en el sistema de justicia ya que los datos de la Policía Nacional indican que el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes es la primera modalidad delictiva que produce capturas en Colombia, registrando 64.149 capturas en el 2016, es

un porcentaje pequeño de dichas capturas que llega a una etapa de judicialización dada la dificultad de determinar, entre otras cosas, la participación del infractor en el delito y la afectación que dicha conducta tiene sobre el bien jurídico tutelado, en este caso, la salud pública. (Observatorio de Drogas en Colombia, 2016).

Se puede determinar que las políticas implementadas en Colombia se encuentran bien enfocadas en la actualidad, se reconoce el esfuerzo administrativo entre la interacción de las entidad para generar reportes y estudios investigativos, donde se reconocen los actores y acciones a implementar y a donde se debe llegar, sin embargo, se evidencia que esta documentación se está quedando corta ante los resultados generados en los últimos años , falta esfuerzo por formar ciudadanía consiente del daño personal y social del consumo de sustancias psicoactivas, se deben fortalecer las acciones reales que sean preventivas en la producción y consumo , en los departamentos más afectados a la población más vulnerable, para el tema de las nuevas leyes, se considera que para fortalecer a Colombia en el tema macroeconómico, se deben seguir realizando reformas dirigidas a la legalización de las sustancias ilícitas enfocadas los avances médicos y científicos desde una perspectiva global, esto permitirá en un futuro convertir el problema en una oportunidad, se debe flexibilizar el acceso a estos programas para los departamentos con mayor afectación en cultivos, ya que los beneficiados en este regulación tienden a ser empresas extranjeras y con mayor acceso a los recursos de capital. Así mismo, el flagelo del narcotráfico está atado a los niveles de pobreza en los cuales el gobierno se tiene que enfocar y erradicarlo de raíz. Así mismo desde la percepción del ciudadano colombiano que vive en la pobreza y es cultivador de la hoja coca, pide a gritos que el gobierno se enfoque en el aspecto social, económico, escolar, que genere una política de empleo donde se garantice una vida digna sostenible, que exista una inversión en aquellos lugares, porque para nadie es un

secreto que donde se produce la mayor cantidad de cocaína es en los lugares donde existe un abandono por parte del estado colombiano.

A su vez se debe realizar políticas e inversiones sostenibles que generen empleo, educación, oportunidades de vida donde se muestre que el narcotráfico no es el único camino de subsistir, si se mitiga desde el pensamiento del cultivador y se ofrecen nuevas alternativas Colombia estaría dando un parte de victoria frente al narcotráfico, pero se debe generar un nivel de confianza entre estado y ciudadanos ya que se puede observar que hay involucrados temas importantes que afectan a Colombia como el tema de la corrupción, muchas veces desde el gobiernos locales y extranjeros en colaboración se implementan todas las ayudas, las herramientas posibles, mecanismos pero la corrupción termina por llevarse dichos recursos de los menos desfavorecidos y por ende se evidencia una mayor producción de drogas ilícitas, lo que genera que todo lo creado por el gobierno se vea innecesario y con indicadores mínimos.

Por lo anterior, el estado colombiano debe mejorar su sistema judicial, generar reformas a la justicia donde se implementen nuevos enfoques lícitos al uso de estas sustancias ilícitas, y concentrarse en la producción de nuevas sustancias psicoactivas que están tomando fuerza en los últimos años, mostrar un brazo fuerte en las acciones implementadas para contrarrestar esta problemática de manera eficiente.

Conclusiones

Se puede observar que dentro de las políticas implementadas por el gobierno Colombiano en la lucha contra el narcotráfico durante los últimos años, se expresan avances representativos en materia de investigación a través de las cooperaciones entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional, lo que ha permitido tener bases claras, desarrollado lineamientos, planes y programas, dirigidos a la resolución de un conjunto de inconvenientes que afecta a la población desde los panoramas sociales, económicos, y culturales.

Frente a la producción y mitigación, el estado colombiano década tras década ve reflejado que ha sido infructuoso todos los esfuerzos para la erradicación de la coca del país. El estado colombiano debe enfocarse en medidas preventivas pedagógicas, como los efectos nocivos para la salud en una edad temprana.

Desde las políticas públicas se deben endurecer las penas de justicia para aquellos que cultiven, produzcan, comercialicen o consuman drogas ilícitas.

Las políticas públicas no solamente se deben enfocar en la erradicación, se deben constituir políticas públicas integrales, donde se abarque un tema educativo, económico, laboral, social, que no exista un abandono por parte del estado colombiano, ya que se evidencia que la mayor producción de cocaína está en poblaciones y departamentos con pobreza extrema con ausencia de todos los factores mínimos de una sociedad.

Se reconoce el avance en materia legislativa como primer avance flexible, para la producción de cannabis y sus derivados como uso medicinal y científico, se ve reflejado el control en todas sus instancias. Aunado a lo anterior sería beneficioso para el estado colombiano que las políticas públicas pueden estar enfocadas a la creación de empresas con objeto y actividad lícita, generando beneficios económicos, laborales, sociales e investigativos que

pueden verse reflejados en un aplacamiento de la curva de producción de cocaína y otros tipos de estupefacientes.

Las políticas públicas enfocadas a la lucha contra el narcotráfico y la demostración de una actividad menor le permiten al estado colombiano, poder tener una mayor aceptación a nivel mundial, generar confianza en temas financieros, económicos, a su vez contar con el respaldo de países, asociaciones, empresas para un desarrollo como país, como sociedad.

Las políticas públicas son la única herramienta de salida que tiene el estado colombiano, para construir una Colombia equitativa, sin producción de cocaína, brindándoles a los ciudadanos la mejor forma de construir un mejor país.

Bibliografía

- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016). Cartilla Pedagógica. Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>.
- Congreso de Colombia. (24 de julio de 2000) Por la cual se expide el Código Penal, en el cual sanciona con penas de arresto a quienes participen en elaboración, distribución, venta o suministro de sustancias narcóticas [Ley 599 de 2000]. DO: 44.097. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1663230>.
- Congreso de Colombia. (04 de mayo de 2011). Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones. [Ley 1444 de 2011]. DO: 48059. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1444-de-2011/13652>.
- Congreso de Colombia. (15 de septiembre de 1920) Por lo cual reglamenta sobre importación y venta de drogas que formen hábito pernicioso. [Ley 11 de 1920]. DO: 17322. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0011_1920.htm.
- Congreso de Colombia. (23 de agosto de 1993) Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas", suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988. [Ley 67 de 1993]. DO: 41.003. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0067_1993.html.
- Congreso de Colombia. (27 de octubre de 2010) Por el cual se traslada al régimen de importación de licencia previa y se armoniza para exportaciones e importaciones un listado de bienes controlados por la Dirección Nacional de Estupefacientes [Decreto 990 de 2010]. DO: 47.875. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1539690>.
- Congreso de Colombia. (31 de enero de 1986) Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones [Ley 30 de 1986]. DO: 44169. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2774>.

Congreso de Colombia (06 de julio del 2016) Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009 [Ley 1787 de 2016].DO: 49926. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1787_2016.html.

Congreso de Colombia. (04 de mayo de 2011) Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones [Ley 1444 de 2011].DO: 48059 Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=42796>.

Departamento Nacional de Planeación (2000). CONPES 3078.

Gallego Medina (2017). Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado.

Ministerio de Justicia y del Derecho (2017). Lineamientos de Política Nacional de Drogas 2017.

Observatorio de Drogas de Colombia (2016). Reporte de Drogas de Colombia 2016.

Observatorio de Drogas de Colombia (2020). Sistema de Información de Drogas de Colombia.

Recuperado de <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/balance-antidrogas>.

Salazar J. (2010). Impacto económico y social del narcotráfico en Colombia de 1980- 1995 y sus costos derivados.